

Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTORIZACIÓN SANITARIA DE IMPORTACIÓN
Institución	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
Descripción	Documento de Control Previo (DCP) "Autorización Sanitaria de Importación" emitido electrónicamente por la Subsecretaría de Calidad e Inocuidad, a través del formulario 130-019 de la VUE, para la importación de productos veterinarios de uso acuícola con Certificado de Registro Sanitario Unificado, clasificados en subpartidas bajo control de la SCI según Resolución COMEX vigente.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios de este trámite son aquellos productores acuícolas y empresas acuícolas, que son personas naturales o jurídicas del sector importador de productos veterinarios de uso acuícola. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none"> • Documento de Control Previo a la Importación (DCP) "Autorización Sanitaria de Importación" • Autorización de importación de productos de uso acuícola, a través de la VUE (Ventanilla Única Ecuatoriana)
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: El solicitante debe ingresar una solicitud mediante el formulario 130-019 en la VUE, adjuntando copia simple en formato PDF de los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> a. Factura comercial o proforma b. Packing list c. Documento de transporte: guía de remisión (terrestre), guía aérea (aéreo), o Bill of landing (B/L - marítimo) d. Certificado de Registro Sanitario Unificado con una vigencia mínima de tres (03) meses previos a la fecha de solicitud. Requisitos Específicos: Requisitos Adicionales: Documentación para productos que contengan crustáceos o derivados: <ul style="list-style-type: none"> e. Certificado Sanitario de exportación, emitido por la Autoridad competente del país f. Informe de resultados de análisis: Patologías de crustáceos enlistadas por la OMSA, emitido por Laboratorio de Arizona. g. Factura de análisis a realizarse en Ecuador por el Laboratorio de la SCI o por un laboratorio autorizado, requerida para productos que necesitan liberación para comercialización. (Ver Anexo 1 de la Guía del usuario para la obtención del documento de control previo a la importación (DCP) "Autorización Sanitaria de Importación" de productos veterinarios de uso pesquero y acuícola). 3. Almacenamiento Temporal y Liberación para Comercialización: Para productos que contengan crustáceos o derivados, la mercancía deberá permanecer en almacenamiento temporal durante el control sanitario realizado por la Subsecretaría de Calidad e Inocuidad (SCI).
¿Cómo hago el	1. Ingresar la solicitud a través del Formulario 130-019 en ECUAPASS-VUE.

trámite?

2. Adjuntar los documentos en formato PDF de los requisitos previamente mencionados, según corresponda.
3. Recibir notificación en caso de observaciones en la información.
4. Firmar y enviar la solicitud.
5. Realizar seguimiento al estado de la solicitud.
6. Pago de tasa.
7. Una vez confirmado el pago y emitida la factura correspondiente, el estado de la solicitud cambiará de "Solicitud Aprobada" a "AUCP Enviado a la Aduana".

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

28,00 USD; no grava IVA

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Atención de Lunes a viernes de 08:00 a 17:00
Dirección: Av. Malecón Nro. 100 y 9 de Octubre
 Edificio La Previsora Piso 15
 Teléfono: (04) 259 1370
 Guayaquil - Ecuador

Base Legal

- [ACUERDO Nro. MAP-2017-0008-A Reforma del Acuerdo 043 2013](#). Art. Todos.
- [Resolución COMEX No. 009-2022](#). Art. Todo.
- [Acuerdo MPCEIP-VAP-2023-0002-A](#). Art. Art. 75 al Art. 77.
- [362 Expídase el Reglamento General a la Ley Orgánica para el Desarrollo de la Acuicultura y Pesca](#). Art. 58.
- [187 Expídase la Ley Orgánica para el Desarrollo de la Acuicultura y Pesca](#). Art. 35.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Habilitación y Certificación Sanitaria
Correo Electrónico: procesos.servicios@mag.gob.ec
Teléfono: 04 2591370 ext.: 3017, 3039, 2116, 3023

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	08	0	18
2025	07	0	134
2025	06	0	167
2025	05	0	130
2025	04	0	0
2025	03	0	136
2025	02	0	139
2025	01	0	109
2024	12	0	92

2024 Año	11 Mes	0 Volumen de Quejas	146 Volumen de Atenciones
2024	10	0	135
2024	09	0	101
2024	08	0	119
2024	07	0	123
2024	06	0	133
2024	05	0	142
2024	04	0	140
2024	03	0	108
2024	02	0	116
2024	01	0	80
2023	12	0	93
2023	11	0	122
2023	10	0	122
2023	09	0	122
2023	08	0	122
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	191
2023	04	0	179
2023	03	0	144
2023	02	0	138
2023	01	0	144
2022	12	0	138
2022	11	0	667
2022	10	0	161
2022	09	0	28
2022	08	0	28
2022	07	0	48
2022	06	0	42
2022	05	0	38
2022	04	0	49

2022 Año	03 Mes	0 Volumen de Quejas	35 Volumen de Atenciones
2022	02	0	28
2022	01	0	29
2021	12	0	34
2021	11	0	158
2021	10	0	158
2021	09	0	45
2021	08	0	25
2021	07	0	0
2021	06	0	21
2021	05	0	0
2021	04	0	7
2021	03	0	2
2021	02	0	22
2021	01	0	32
2020	12	0	7
2020	11	0	0
2020	10	0	8
2020	09	0	0
2020	08	0	15
2020	07	0	0
2020	06	0	8
2020	05	0	8
2020	04	0	37
2020	03	0	33
2020	02	0	7
2020	01	0	10
2019	12	0	41
2019	11	0	23
2019	10	0	17
2019	09	0	17
2019	08	0	47

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	07	0	47
2019	06	0	43
2019	05	0	43
2019	04	0	24
2019	03	0	24
2019	02	0	45
2019	01	0	36